

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 24 de junio de 2022. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META</p>
Fecha de la Providencia:	Treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)
Clase de Proceso:	Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho
Demandante:	Nancy González Guevara
Demandado:	Herederos de Luis Enrique Mendoza Hernández
Radicado:	506893184001-2021-00084-00
Asunto:	Incorpora pago gastos curaduría

Incorpórese al proceso el soporte allegado por la apoderada de la parte demandante con el que indica que pagó anticipadamente al curador la suma de \$300.000,00.

El despacho se atiene a lo ordenado en el numeral cuarto de la sentencia respecto de los gastos de curaduría, habida cuenta que los mismos no habían sido señalados con anterioridad.

Así mismo se tiene por aceptado el pago de los gastos de curaduría como lo indica el abogado Gerardo Fierro Cifuentes en su escrito visible a folio 164 del expediente.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

*JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 028
del 1 de julio de 2022.*

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria